



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Toledo, las siguientes facultades, funciones y actividades administrativas relacionadas con la aplicación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- Acuerdos de colaboración social en la gestión.
- Información y asistencia a los obligados tributarios.
- Todos los procedimientos de gestión a excepción del reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.”

Las Ventas de Retamosa 28 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Rubén de Jesús de la Varga.

*N.º I.-10393*